

RESOLUCION EXENTA Nº

OVALLE.

2 4 JUN. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley 18.835, Estatuto Administrativo ; La ley 20.324 de Presupuesto Público año 2009; la Resolución Exenta Nº 857 de 19.12.08., modificada por la Res. Exenta. Nº 154 de 27.03.09. de esta Gobernación Provincial, que aprueba el Programa de Ajustes al Plan Anual de Capacitación 🔆 la Resolución Nº 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República ; y la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Anual de Capacitación,

RESUELVO

- 1.- APRUEBASE el contrato de Capacitación suscrito entre esta Gobernación Provincial el siguiente Organismo Capacitador.
 - SERGIO MIGUEL GÓMEZ ROJAS, RUT. 6.740.422-k, suscrito en fecha 17 de junio de 2009, para la ejecución del curso : Curso de "FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS, PLANIFICACION CON ENFOQUE DE GÉNERO, TECNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA Y POLITICAS DE RR.HH. EN LA ORGANIZACIÓN", a ejecutarse los días 22 Y 23 de junio de 2009.
- 2.- IMPUTESE el gasto total, equivalente a \$ 1.000.000 (un millón de pesos), al Item de la Gobernación de Limarí, Capacitación, año 2009.

3.- DESE CUMPLIMIENTO, a las especificaciones y formas de pago, con cargo al Item de Capacitación de la Gobernación Provincial, contempladas en el mismo contrato.

GOBERNADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESÉ,

MILA JERIÀ DE LAIRE OVALLE ASESORA JURIDICA GOB. PROVINCIA DE LIMARI

CION

PHOV

ASESOR

JURIDICO

IVAN HERNANDEZ GENTINA GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI

REGION DE COQUIMBO